

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00465

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Decretar el embargo del remanente del producto de los bienes embargados y el de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad de la parte demandada, dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 11001400306220190110100, promovido por Medical Protection Ltda. Salud Ocupacional en contra de la demandada, que se adelanta en el Juzgado 62 Civil Municipal hoy Juzgado 44 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. Se limita la medida a la suma de \$12.885.000,00. Oficiese.
2. Decretar el embargo del remanente del producto de los bienes embargados y el de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad de la parte demandada, dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 11001400307820200017600, promovido por Protela S.A. en contra de la demandada, que se adelanta en el Juzgado 78 Civil Municipal hoy Juzgado 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. Se limita la medida a la suma de \$12.885.000,00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1eccd535c25386a11e4cd1d33014a0e75966d1e2221e1e9c4f2fc83368bc359**

Documento generado en 03/10/2022 04:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>